



Uciute marañedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAÑEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Carta orden

Se ha visto una Carta orden del señor D. Blas Ramirez  
 Intendente General desta Provincia de Suva, Surin y Guayana  
 proximo pasado, en la que se pide que se resolvan el señor  
 fiscal del Consejo y Camara, que le acordado el Contador ge-  
 neral de Propios y Arrendamientos del Reino en quoviene a dho  
 mes. Se halla el Mandado que D. Andres Madro Canova  
 quide celebrado de la Intendencia de los Caudales de esta Vi-  
 lla que nunca se ha cumplido de diez y siete años, y se de-  
 xan las granias por su hecho y desempeño, y se acordado se de-  
 xan las granias, y se decaen por lo mucho que se sea Intendente,  
 en el Desempeño de dicho Encargo, y queda en orden para  
 ala Junta de Propios y Arrendamientos su obediencia y cumplimiento,  
 Nombren para el cargo de la Villa, Junta con D. Antonio  
 de Saca, a Antonio Araque, Titular de esta Villa,  
 Con el Salario Consiguiente por la Superintendencia, y se le haga saber  
 sin embargo de lo prevenido en  
 Auto acordado y mandado de los Señores y Procurador Sindico de

Paseo

En el Oporto  
 D. Juan de Castañeda  
 D. Andres Madro  
 Canova  
 D. Alfonso  
 D. Juan  
 D. Ramon Carlos  
 D. Gonzalo  
 D. Juan  
 D. Ramon Carlos  
 D. Gonzalo  
 D. Juan

